

RESOLUCIÓN 031-03-CONATEL-2009

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ALFONSO ULCO CARRERA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ALFONSO ULCO CARRERA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

NOMBRE: ULCO CARRERA ALFONSO									
Código SNT: 1733886			Dirección: QUITO, TUMBACO, CALLE INTEROCEANICA N20 INTERSECCION GONZALES SUAREZ JUNTO A LA GASOLINERA PUMA						
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 6.68				
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	500.56250	506.56250	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.42	6.68
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2304	PICHINCHA	QUITO	SAN FRANCISCO DE MIRAVALLE, SECTOR ALTO, CALLE LS, LOTE 160 (CERRO LUMBISI)		00°12'34.38"S	78°28'01.24"W		
2	SMA2261	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO, BARRIO LA ESPERANZA, VIA GONZALO PIZARRO, INTERSECCION CON LA LINEA FERREA		00°11'11.89"S	78°23'26.77"W		
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización			
1	AD56177	4-DIPOLOS		6.00	ND.	VERTICAL			
2	AD56178	4-DIPOLOS		6.00	ND.	VERTICAL			
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Estructura (m)	Equipo	RNI		
1	HDA5112	SNA2304	AD56177	15.00	301.00	KENWOOD TKR-850			

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HDA5113	SMA2261	AD56178	15.00	KENWOOD TK-8100H	*

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA5114	4.00	KENWOOD TK-3202	2	HDA5115	4.00	KENWOOD TK-3202	3	HDA5116	4.00	KENWOOD TK-3202
4	HDA5117	4.00	KENWOOD TK-3202	5	HDA5118	4.00	KENWOOD TK-3202	6	HDA5119	4.00	KENWOOD TK-3202
7	HDA5120	4.00	KENWOOD TK-3202	8	HDA5121	4.00	KENWOOD TK-3202	9	HDA5122	4.00	KENWOOD TK-3202
10	HDA5123	4.00	KENWOOD TK-3202								

Dado en Quito, 19 de Febrero de 2009


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL